



CUDAP: EXP-UNC: 0002763/2018

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, la Escuela de Filosofía ha omitido consignar las funciones docentes del Lic. Aarón Saal en los años 2015 y 2016 como cargas anexas, a su cargo de planta, de la Escuela de Filosofía;

Que asimismo resulta necesario reconocer las funciones docentes desempeñadas por el Lic. Aarón Saal;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por el Licenciado Aarón SAAL, Leg. 17969, como carga anexa a su cargo, en los casos que a continuación se detalla:

- Seminario "Bruno Latour y la Historia de la Ciencia", durante el primer cuatrimestre de 2015, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Historia de la Ciencia I de la Escuela de Filosofía.
- Seminario "Historia, Historia de las Ciencias, Historia del Psicoanálisis", durante el primer cuatrimestre de 2016, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Historia de la Ciencia I de la Escuela de Filosofía.
- Seminario "A. Warburg y E. Cassirer: Fórmulas Prácticas y Formas Simbólicas", durante el segundo cuatrimestre de 2016, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Historia de la Ciencia I de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 2 6 FEB 2018

RESOLUCIÓN Nº 0059

Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

U.N.C.